



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 1051 -2014-GGR-GR PUNO

12 NOV 2014

PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 12152-2014-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo N° 04 del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO - PUNO;

### CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA, DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO - PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 018-2013-GGR-GR PUNO de fecha 11 de enero del 2013, con un presupuesto total de S/. 10'473,174.71, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 081-2014-GGR-GR PUNO de fecha 07 de febrero del 2014, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO - PUNO, por el período de ciento veinte (120) días calendario, con aplicación a partir del 01 de diciembre 2013 al 31 de marzo 2014;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 360-2014-GGR-GR PUNO de fecha 28 de mayo del 2014, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 para la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO - PUNO, por el período de sesenta (60) días calendario, con aplicación a partir del 01 de abril al 30 de mayo 2014;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 931-2014-GGR-GR PUNO de fecha 20 de octubre del 2014, se aprobó la ampliación de plazo N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO - PUNO, por el período de sesenta (60) días calendario, comprendidos del 01 de junio del 2014 hasta el 30 de julio del 2014;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 720-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP (modificado por Memorandum N° 1281-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) señala: "2.1.5. Las Ampliaciones de plazo N° 04, es de 45 días calendarios, que se requiere para la culminación de la obra." La ampliación de plazo será del 31 de julio del 2014 al 13 de setiembre del del 2014; y

Estando al Informe N° 720-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP (modificado por Memorandum N° 1281-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 625-2014-G.R.PUNO/





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 1051 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 17 NOV 2014 .....

GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 816-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

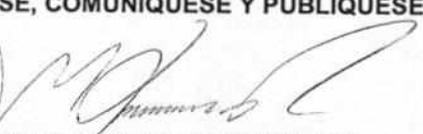
En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, en vía de regularización, la ampliación de plazo N° 04 del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO - PUNO, por el período de cuarenta y cinco (45) días calendario, comprendidos del 31 de junio del 2014 hasta el 13 de setiembre del 2014.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Oficina Regional Asesoría Jurídica



### FE de ERRATAS

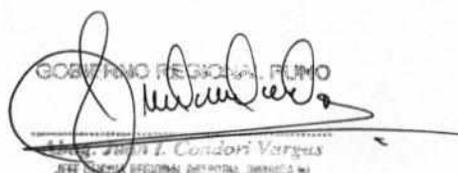
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1051-2014-GGR-GR PUNO EXPEDIDA EL 12 DE NOVIEMBRE 2014.

#### EN EL ARTÍCULO ÚNICO:

**DICE:** “**APROBAR**, en vía de regularización, la ampliación de plazo N° 04 del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO - PUNO, por el período de cuarenta y cinco (45) días calendario, comprendidos del 31 de junio del 2014 hasta el 136 de setiembre del 2014.”

**DEBE DECIR:** “**APROBAR**, en vía de regularización, la ampliación de plazo N° 04 del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO - PUNO, por el período de cuarenta y cinco (45) días calendario, comprendidos del 31 de julio del 2014 hasta el 13 de setiembre del 2014.”

PUNO, NOVIEMBRE 2014.

  
GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Jefe Oficina Regional Asesoría Jurídica

LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444, ARTÍCULO 201° RECTIFICACIÓN DE ERRORES, NUMERAL 201.1, ESTABLECE:

Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.